

## PRISIONEROS

### Prisioneros bajo Detención Israelí

(The Palestine Monitor, an Information Clearinghouse: [www.palestinemonitor.org](http://www.palestinemonitor.org))

\*Traducido por Ramón Pérez Rueda



Desde el comienzo de la ocupación israelí de los territorios palestinos (Cisjordania y la Franja de Gaza) en 1967, más de 650.000 palestinos han sufrido detenciones y encarcelamiento en Israel, esto significa que el 20% del total de la población de los Territorios Ocupados de Palestina (TOP) ha sufrido las cárceles israelíes. Como la mayoría de los detenidos son varones, el número de estos que han pasado por cárceles israelíes asciende al 40% del total de la población masculina de los TOP. Los arrestos y detenciones de palestinos en los TOP están encuadrados en una amplia gama de regulaciones que afectan cada aspecto de la vida de los civiles palestinos. Cisjordania se encuentra sometida a unas 1.500 regulaciones militares y la Franja de Gaza a unas 1.400. La comandancia israelí en los TOP suele implementar nuevas órdenes y normativas sin haberlas publicitado previamente y normalmente son conocidas una vez puestas en práctica, es su habitual política de hechos consumados: controles de carreteras, arrestos masivos, toques de queda, fragmentación territorial (alambradas y muros varios), denegación de permisos para el movimiento dentro de los TOP, asesinatos, etc. Los palestinos son juzgados por tribunales militares en bases militares situadas en suelo palestino ocupado para luego ser trasladados a cárceles israelíes. Estos tribunales militares están presididos por tres “jueces” designados por la autoridad militar, raramente tienen formación legal y no suelen cumplir los mínimos requisitos legales exigidos por la Comunidad Internacional en lo que a un juicio justo se refiere.

#### **Prisiones y Campos de Detención.**

Las prisiones y campos de detención israelíes están situados principalmente dentro de las fronteras israelíes de 1948. Los palestinos de los TOP pueden llegar a permanecer

detenidos en Israel en: 5 centros de interrogación; 7 centros de retención; 3 campos militares de detención; y 9 prisiones.

El traslado de palestinos a prisiones situadas en territorio de la potencia ocupante es ilegal según todas las leyes internacionales y constituye un crimen de guerra. La 4ª Convención de Ginebra lo explicita muy claramente: “Las personas acusadas de delitos deberán ser retenidas en el país ocupado, y si son culpables deberán cumplir sus sentencias en el país ocupado” (Artículo 47). Sin embargo, en los TOP solo hay dos centros de detención militar y un campo de detención militar.

Como resultado del arbitrario sistema de concesión de permisos que restringen los movimientos de palestinos dentro de los TOP, incluyendo Jerusalén Este, y hacia o desde las fronteras de Israel de 1948, las visitas de los familiares a los detenidos son raras o inexistentes. Desde el comienzo de la 2ª Intifada en septiembre de 2000, las visitas de familiares a presos palestinos son inexistentes pues las autoridades militares israelíes no conceden permisos de entrada a Israel a residentes de Cisjordania y la Franja de Gaza.

Bajo la normativa militar israelí, los palestinos pueden permanecer detenidos hasta 12 días sin que les sea comunicado el motivo de su detención y sin ser conducidos ante un juez. Entre abril y junio de 2002, este periodo de detención fue aumentado a 18 días según la Orden Militar Israelí 1500. Después de estos 12 días de detención, el detenido puede ser enviado a un centro de interrogación, acusado de un delito o liberado.

### **Interrogatorios y Torturas**

Si un detenido palestino es enviado a un centro de interrogación, puede permanecer allí hasta 180 días. Durante estos 180 días, al detenido se le puede negar acceso a un abogado por un periodo de 90 días. Durante el periodo de interrogación, el detenido suele padecer diversas formas de tortura física y psicológica. El uso de la tortura para determinados individuos durante los interrogatorios ha sido legalizado por el sistema judicial israelí en los casos en los que las autoridades militares consideren al detenido sospechoso de ser un potencial ‘hombre-bomba’. Muchos detenidos han sido asesinados mientras se encontraban bajo custodia militar como resultado de las torturas infligidas. Las confesiones extraídas de los detenidos bajo tortura son admitidas por los tribunales israelíes.

### **Detención Administrativa**

La detención administrativa, o arresto sin cargos que no esta sujeto a juicio, es usado como una forma de castigo colectivo contra los palestinos y es una práctica totalmente prohibida por las leyes internacionales. Durante el periodo comprendido entre marzo de 2002 y octubre de 2002, las fuerzas ocupantes arrestaron a más de 15.000 palestinos varones de entre 15 y 45 años de edad en operaciones de arresto masivo de varones en ciudades y pueblos palestinos. En octubre de 2002 permanecían bajo detención administrativa unos 1.050 palestinos.

La detención administrativa puede ser indefinidamente renovada bajo regulación militar. Un detenido puede permanecer bajo detención administrativa durante un periodo de entre 1 y 6 meses, pudiendo ser renovada. La detención administrativa se basa en el secreto de la prueba acusatoria, a la cual no tiene acceso ni el detenido ni el abogado de éste. Se dan casos de palestinos bajo detención administrativa durante más de 8 años sin que finalmente hayan sido acusados de ningún delito.



### **Estado de las Prisiones Militares**

Las condiciones de los campos de detención militar israelíes son inhumanas, los detenidos sobreviven en masificadas y raídas tiendas de campaña que no los protegen de las inclemencias meteorológicas. A los prisioneros no se les provee de adecuada alimentación, ni en cantidad ni en calidad, tampoco se les proporciona ropa limpia y lo necesario para que mantengan su higiene personal. A muchos de los prisioneros, heridos mientras se procedía a su detención, se les niega el cuidado médico necesario, lo mismo ocurre con los enfermos crónicos.

### **Acceso a Abogados**

Los abogados de los TOP, al igual que el resto de los palestinos, tienen prohibida la entrada a Israel y ningún tipo de privilegio se les es concedido para que puedan desplazarse a Israel para defender a sus clientes. Están sujetos a las mismas restricciones que los demás palestinos de los TOP. Aquellos abogados que consiguen tener acceso a sus clientes suelen ser objeto de trato denigrante, como ser desnudados y cacheados.

La información contenida en este informe ha sido provista por **Addameer**, Asociación Pro-Derechos Humanos y Apoyo a los Prisioneros.

### **Niños Presos**

Según las leyes militares israelíes impuestas sobre los TOP, los menores de 18 años pueden ser considerados adultos. Esta práctica es contraria a lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño, de la que Israel es signataria, que establece la mayoría de edad a los 18 años.

Según esta práctica, los niños palestinos pueden ser juzgados y condenados por tribunales militares desde los 12 años de edad:

- No existen tribunales para juzgar a los menores palestinos, normalmente cumplen sus sentencias en prisiones para adultos y hasta comparten celdas con presos comunes;
- Entre los 12 y los 14 años de edad, los niños palestinos pueden ser condenados un máximo de 6 meses de cárcel. Por ejemplo, pueden ser condenados a 6 meses de prisión los niños acusados de tirar piedras a los soldados;
- Después de los 14 años, los niños palestinos pueden ser juzgados y condenados a penas iguales a las de los adultos.

### **Niños Palestinos Presos Políticos. Informe 2006 (<http://www.dci-pal.org>)**

- **Resumido y traducido por Ramón Pérez Rueda**

*Ningún niño será privado de su libertad ilegítimamente o arbitrariamente. El arresto, detención o encarcelamiento de un niño se llevara a cabo de acuerdo con la ley, sólo como último recurso y durante el más corto y apropiado periodo de tiempo.*

**Artículo 37b, Convención de las NU para los Derechos del Niño**

En 2006, Israel continuó con su política de arrestos y encarcelamiento de niños<sup>1</sup>. Unos 700 niños palestinos (menores de 18 años), incluidas 8 niñas, fueron arrestados por soldados israelíes a lo largo de 2006. De éstos, 25 estuvieron sujetos a detención administrativa, encarcelados sin cargos o enjuiciamiento.

En algún momento del año, hubo entre 340 y 420 niños palestinos encarcelados en prisiones y centros de detención israelíes en Israel y los Territorios Ocupados Palestinos (Cisjordania y la Franja de Gaza). A final de año, 380 niños seguían encarcelados, 300 en cárceles principales israelíes y 80 en centros de detención e interrogación. Con los detenidos en 2006, Israel ha detenido y encarcelado a un total de 5.200 niños desde que comenzara la 2ª Intifada en septiembre de 2000.

Los niños palestinos detenidos y encarcelados por las fuerzas militares ocupantes israelíes padecen la violación de sus derechos humanos de forma rutinaria. En muchos casos, el proceso de arresto, interrogatorio y encarcelamiento deja huellas psico-sociales que perduran en el tiempo más allá del periodo de detención. Algunos de los abusos que padecen incluyen:

- Denegación de acceso a asistencia legal.
- Detención sin cargos o enjuiciamiento.
- Denegación de asistencia medica.
- Aislamiento.
- Torturas físicas y psicológicas

---

<sup>1</sup> Este informe recoge aspectos de los principales temas que afectan a los niños palestinos detenidos y encarcelados durante 2006. Para información mas detallada al respecto o sobre años anteriores, por favor visiten la Web de DCI/PS (<http://www.dci-pal.org>).

### ***Principales Formas de Castigo y Tortura***

Los niños prisioneros en cárceles palestinas sufren diferentes formas de castigo y tortura durante el periodo de su detención:

**Confinamiento en Soledad:** el confinamiento en soledad, además de ser un medio para obtener confesiones de los niños detenidos, es una forma de castigo practicada en las principales cárceles israelíes, en particular en la prisión de HaSharon. Además, en esta prisión se utiliza esta forma de castigo para penalizar a los niños que rompen las normas internas del centro penitenciario: hablar en voz alta, llegar tarde a la llamada del recuento, etc. Los periodos de aislamiento pueden durar desde una semana a un mes.

*Toda medida disciplinaria que constituya trato cruel, inhumano o degradante, deberá ser estrictamente prohibida, incluidos el castigo corporal, el confinamiento en celdas oscuras, el aislamiento y cualquier otra forma de castigo que comprometa la salud mental o física del joven en cuestión.*

Normativa de las NNUU para la Protección de Jóvenes privados de Libertad, 67

**Privación de Visitas de Familiares:** otro tipo de castigo frecuentemente usado consiste en privar al menor de las visitas de sus familiares, esta privación puede llegar a durar hasta tres meses. En muchos casos, las autoridades penitenciarias no informan a los familiares del paradero del menor.

*Cada niño privado de libertad deberá tener el derecho a mantener contacto con su familia a través de correspondencia y visitas...*

Artículo 37d, Convención de las NNUU para los Derechos del Niño

**Multas:** las autoridades israelíes continúan imponiendo multas económicas a los prisioneros políticos menores de edad como forma de castigo. Unos 50 niños fueron multados en el año 2006 con cantidades que van desde 200 a 400 NIS (de 40 a 80 euros). La administración de la prisión recauda el importe debido de la cuenta que el preso tiene en la cantina de la prisión, cantidad que será restada de lo que el Estado Israelí asigna a cada preso para su manutención. El castigo se convierte en colectivo ya que los presos no tienen una asignación personal sino que es grupal, de este modo todo un grupo de presos sufre el castigo impuesto a un individuo.

**Privación de Tiempo de Recreo:** otra forma de castigo a los menores consiste en privarlos de tiempo de recreo, simplemente no pueden salir al patio de la prisión, son obligados a permanecer en las celdas. Este tipo de privación suele durar un a semana y normalmente se deriva de pequeñas faltas cometidas por los menores en cuanto a la normativa interna de la prisión: cantar, hablar en voz alta, llegar tarde a la llamada de recuento, etc. Este tipo de castigo se convierte en colectivo cuando los carceleros son incapaces de identificar a un menor que ha cometido alguna de las faltas anteriormente descritas.

*Estudio del Caso No. 1*

**Nombre:** Fady Abdel Qader Taneena

**Lugar de Residencia:** Hebrón, Distrito de Hebrón.

**Fecha de Nacimiento:** 21 de marzo de 1990

**Fecha del Arresto:** 26 de junio 2006

Fady trabaja como porteador en el control de Tarqumiya, en el Distrito de Hebrón. El 26 de junio de 2006, un grupo de soldados israelíes destacados en el citado control comenzaron a insultar a Fady. De los insultos pasaron a la agresión física, lo tiraron al suelo y le propinaron una brutal paliza, durante 10 minutos lo golpearon con brazos, piernas y hasta con sus armas.

Después de la brutal paliza, oficiales israelíes le ordenaron que se levantaran y encarando un muro empezaron a cachearlo de un modo denigrante. A continuación, lo introdujeron en un jeep militar y lo condujeron al asentamiento (colonias israelíes en suelo palestino) de Kiryat Arba'. Allí, Fady fue acusado de haber atacado a los soldados, cargos que él nunca admitió. Después de 4 horas, fue transferido al centro de interrogación y detención de Etzion, en el distrito de Belén. En el camino, encapuchado y esposado, fue golpeado de nuevo. Antes de ser esposado y encapuchado, un soldado apago un cigarro sobre su cuerpo.

## **Tendencia en los casos estudiados por DCI/PS en 2006**

### **Cuadro 1: Casos estudiados y cerrados por sentencia**

<b>Sentencia</b>	<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
Menos de 6 meses	60	28.2%
6 meses – 1 año	35	16.4%
1 – 3 años	102	47.9%
3 años o mas	16	7.5%
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>100%</b>

### **Cuadro 2: Casos estudiados y cerrados por grupos de edad**

<b>Grupo de Edad</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Menos de 14 años	-	-
15-16 años	25	11.7%
17 años	188	88.3%
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>100%</b>

### **Cuadro 3: Casos estudiados y cerrados por zona geográfica**

<b>Región</b>	<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
Cisjordania Norte	141	66.2%
Cisjordania Centro	33	15.5%
Cisjordania Sur	39	18.3%
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>100%</b>

**Cuadro 4: Casos por tipo acusación**

<b>Cargo</b>	<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
Tirar piedras	136	63.8%
Posesión de y/o tirar cócteles Molotov	14	6.6%
Asociación con organización prohibida	40	18.8%
Intento de asesinato de un israelí	8	3.7%
Posesión de explosivos	7	3.2%
Posesión de armas	8	3.7%
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>100%</b>

**Cuadro 5: Tendencia de Sentencias, Grupos de Edad y Cargos 2004 – 2006**

<b>Grupos de Edad</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Menos de 14 años	-	15%	15.7%
15-16 años	11.7%	32%	33.4%
17 años	88.3%	53%	50.9%
<b>Sentencia</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Menos de 6 meses	28.2%	34.8%	42%
6 meses – 1 año	16.4%	13.9%	9.8%
1 – 3 años	47.9%	36.4%	28.5%
3 años o mas	7.5%	14.9%	19.7%
<b>Cargo</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Tirar piedras	63.8%	22.2%	31%
Posesión de y/o tirar cócteles Molotov	6.6%	14.3%	14.2%
Asociación con organización prohibida	18.8%	9.7%	15.3%
Intento de asesinato de un israelí	3.8%	21.3	18.3%
Posesión de explosivos	3.2%	12.2%	7.3%
Posesión de armas	3.8%	14.5%	13.9%
Otros	-	5.8%	-

*Estudio del Caso No. 2***Nombre:** Said Deeb Said Hajajreh**Lugar de Residencia:** Campo de Refugiados de Al Arroub, Distrito de Hebrón.**Fecha de Nacimiento:** 3 de agosto de 1988**Fecha del Arresto:** 12 de julio de 2006

“Después de ser interrogado [en Askelon], me mandaron a las celdas, 25 de ellas bajo tierra. Me pusieron solo en una pequeña celda que media 2 x 1 metro. Estuve en esta celda 26 días. Lo único que había en la celda era un colchón, una manta y un agujero en el suelo usado como WC. Los muros de la celda eran demasiado bastos para apoyarse en ellos y no había ventanas para ventilación”.



*Estudio del Caso No. 3*

**Centro de Detención e Interrogatorios de Etzion, Distrito de Belén.**

Durante una visita al centro de detención de Etzion el 4 de julio de 2006, prisioneros palestinos informaron al abogado de DCI/PS's que el centro contenía varias dependencias, en cada una de ellas se alojaban entre 7 y 9 personas. Los prisioneros duermen en finos colchones en el suelo y a cada uno de ellos solo se les facilita una manta. Tienen prohibido el uso de los retretes excepto a horas determinadas del día. Ningún tipo de equipo electrónico (TV, radio, etc.) esta permitido en las celdas por lo que el contacto con el mundo exterior es nulo. La única comida disponible es la provista por la administración penitenciaria, pobre en cantidad y calidad.